

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-162/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento numero once.—Vivienda señalada con la letra «A», en la segunda planta del cuerpo señalado con el número dos, de un edificio, integrado por dos cuerpos ciertos independientes y adosados entre sí, sito en la calle Sa Tafona Nova, s/n, de Capdepera. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de ochenta y siete metros cuadrados. Tiene salida propia a la citada calle Sa Tafona Nova, s/n, mediante escalera común y propia en el rellano de la escalera. Linda: Izquierda, con vivienda número diez; fondo, con vuelo sobre elementos comunes, y derecha, con vivienda número doce.

Inscripción.—Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que deberá obtenerse para la de la presente, constando a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.850, libro 179 de Capdepera, folio 17, finca número 12.545, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: Nueve millones cuatrocientas mil pesetas.

Manacor, 16 de enero de 2001.—El/La Juez.—El Secretario.—8.449.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Manuel Millán Padilla, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/2001, se tramita a instancia de doña Carmen

Ponferrada Gutiérrez, declaración de fallecimiento de don Rafael Gutiérrez Ramírez, que nació en Montilla, el día 14 de junio de 1916, hermano de doble vínculo de la madre de la solicitante doña Angelina Gutiérrez Ramírez, que vivió en Montilla hasta que durante la Guerra Civil Española, cuando contaba con veinte años de edad, aproximadamente, se incorporó al ejército republicano, en el que luchó, y según noticias murió en el frente, en estado soltero, por tierras valencianas, sin que se haya podido obtener constancia documental de ello, y sin tener noticias de don Rafael Gutiérrez Ramírez.

Por medio del presente se da conocimiento del expediente a todos aquellos los que pudieren dar noticias de su paradero o existencia.

Dado en Montilla a 25 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.256. 1.<sup>a</sup> 26-2-2001

#### OLOT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos 245/1997, promovidos por el Procurador don Josep Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Cárnicas Brugues, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio de ganado y despique de carne en general, domiciliada en calle Mas Portella, sin número, Argelaguer (Girona), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, habiéndose suspendido la última convocatoria, se acuerda convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia así como en el periódico «Punt Diari» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Olot, 22 de enero de 2001.—El Secretario.—8.065.

#### RONDA

##### Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/97, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Mercantil Sucona, Sociedad Limitada», contra doña María de los Angeles Raya López, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 2001.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 2001.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2001.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una, de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/subastada/s.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales, radicado sobre solar, sito en el término municipal de Ronda, en la carretera que conduce a El Burgo, al partido de la toma, procedente de la finca conocida con el nombre de Haza de Málaga. Según reciente medición practicada tiene una superficie de 4.896 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 451, libro 318 de Ronda, folio 172 vuelto, finca número 10.622-H, inscripción décima.

Valoración: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 31.300.000 pesetas.

Ronda, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.419.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Miriam Bris García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «AGB Vida, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Eduardo Jurado Reche y doña Concepción Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que